

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

TORRELAGUNA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En sesión plenaria de 17 de diciembre de 2012, se aprobó inicialmente el primer expediente de modificación presupuestaria con el siguiente resumen:

A) Transferencias de crédito entre partidas:

De la 912 10000, retribuciones altos cargos, se traspasan 15.000 euros a la 011210, intereses y 15.000 euros a la 011913, amortización préstamos a largo plazo.

B) Se incrementan con créditos generados por ingresos Real Decreto 4/2012, las siguientes partidas:

- 15522699, otros gastos diversos suministro de agua, en 113.105,15 euros.
- 94346301, servicios sociales, en 8.779 euros.
- 15522799, honorarios técnicos en 54.714,12 euros.
- 155609, inversiones en vías públicas, en 14.236,14 euros.
- 155210, infraestructuras y bienes naturales, en 244.315,55 euros.
- 011310, intereses, 40.643,82 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan interponerse reclamaciones, considerándolo aprobado definitivamente si no se diesen.

Torrelaguna, a 8 de enero de 2013.—El alcalde, Óscar Jiménez Bajo.

(03/2.843/13)

